

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Ejecutivo

USHUAIA, 01 OCT. 2025

2404/25

VISTO el Expediente N° MED-E-92251-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 114/25 – RAF 107, referente a la contratación del servicio de una productora destinada a la realización del congreso internacional de Educación e Inclusión del Fin del Mundo para Docentes y Estudiantes de la Provincial de Tierra del Fuego en las tres ciudades de la Provincia en los meses de octubre y noviembre del corriente año.

Que mediante la Resolución M.E.D. N° 2917/2025 y su par rectificatoria N° 3003/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 114/25 - RAF 107, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Formulario de Cotización..

Que, de la constancia de recepción de ofertas de fecha 22/09/2025, surge que se recibió una (1) única oferta presentada por la proveedora "THE ONE. SRV SAS", C.U.I.T. N° 30-71875620-7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 319.600.000,00).

Que, vista y analizada la única oferta recibida, el área evaluadora recomendó preadjudicar la Contratación Directa N° 114/25 - RAF 107, en el Renglón N° 01 a favor de la proveedora "THE ONE. SRV SAS", C.U.I.T. N° 30-71875620-7", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 319.600.000,00), por ajustarse a lo requerido en las bases de la contratación y por no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que han tomado intervención la Dirección Legal de Contrataciones y Compras del Ministerio de Educación, así como también la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos de Financiamiento del Consejo Federal de Inversiones C.F.I..

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, artículo 18, inciso b), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 114/25 - RAF 107, referente a la contratación del servicio de una productora destinada a la realización del congreso internacional de Educación e Inclusión del Fin del Mundo para Docentes y Estudiantes de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Cédulas y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L.G.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...11/2.-

Provincia de Tierra del Fuego en sus tres ciudad, durante los meses de octubre y noviembre del corriente año, a favor de la firma "THE ONE. SRV SAS", C.U.I.T. N°30-71875620-7, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 319.600.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 039EDU, U.G.C. EDU039, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

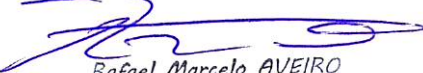
ARTÍCULO 4º.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2404/25


Lic. Pablo Lopez Silva
Ministro de Educación
Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.


Rafael Marcelo AVEIRO
Director de Cédulas y Notificaciones
D.G.D.C. y R. - S.L.G.

